

DECLARACION RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

DON/DOÑA ASUNCION BELLON BURGASE		NIF 18.031.389-X
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO IGEO-2 SL DELEGACION HUESCA		CIF B-31854292
DOMICILIO SOCIAL CALLE YANGUAS Y MIRANDA, Nº 29 ENTLO. CP: 31003 PAMPLONA.		
DOMICILIO DEL LABORATORIO PARQUE TECNOLÓGICO WALQA PARCELA 20		LOCALIDAD CUARTE
CODIGO POSTAL 22197	PROVINCIA HUESCA	TELEF/CORREO ELECTRONICO 974226912 huesca@igeo2.com

DECLARA:

- 1.- Que el laboratorio cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de Marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.
- 2.- Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, y esta informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de dicha documentación
- 3.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las condiciones de este decreto durante el periodo de tiempo inherente al desarrollo del ejercicio de la actividad y a notificar al órgano competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

4.- Que aporta la siguiente documentación junto a la presente Declaración:

a) Relación de ensayos y UNes para las que presta servicios, agrupados por:

- Ensayos de geotecnia.
- Ensayos de viales.
- Ensayos de pruebas de servicio.
- Ensayos de hormigón estructural.
- Ensayos de estructuras de acero estructural.
- Ensayos de obras de albañilería.
- Otros.

b) Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.

c) Organigrama funcional de la empresa y organigrama del personal del laboratorio, formación y experiencia.

d) Listado de la maquinaria o equipos con sus características técnicas.

En su caso:

e) Justificante de sellos, certificados de calidad o auditorías del sistema de gestión de calidad, realizado por un organismo especializado.

f) Justificante de tener suscrito y en vigor una póliza de seguro.

5.- Que la persona abajo firmante, tiene conocimiento de que cualquier inexactitud, falsedad u omisión reflejada en la presente declaración responsable así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación

Localidad y fecha: HUESCA, a 22 de Julio de 2010

Firma y sello

Fdo: Asuncion Bellon Burgasé

EXCMO/A SR/A DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TTES. DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Protección de datos

Todos estos datos quedan protegidos al amparo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y quien intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional en lo que se refiere a los datos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán incluso después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con su responsable").



ANEXO I
(PÁGINA 2)

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DEL LABORATORIO

1. Organización general.

- DNI del Representante Legal y CIF de la empresa.
- Documentación justificativa de la constitución de la empresa, de modificaciones y de poder bastante.
- Licencia municipal de apertura del establecimiento físico para su actuación como laboratorio, o, en su defecto, solicitud de la misma.

2. Organización técnica del laboratorio.

2.1. Personal técnico

- Organigrama del laboratorio, incluyendo director técnico y responsables de ensayos y titulación.
- Identificación de Director Técnico del laboratorio y de los responsables técnicos de los ensayos que se solicitan. Cuadro Resumen de responsables técnicos de ensayos suscrito por los técnicos y por la empresa.
- Titulación académica o profesional habilitante de los técnicos responsables de ensayos para la realización de los mismos y firma del acta de resultados.
- Justificación de que el personal técnico responsable de ensayos cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.
- Justificación de adscripción y dedicación al laboratorio. Contrato laboral y alta en la seguridad social o en el registro de trabajadores autónomos.

2.2. Equipos

- Descripción de los equipos a utilizar por cada método de ensayo y procedimiento técnico. Relación de equipos por norma de ensayo.
- Plan e histórico de calibraciones y verificaciones
- Justificación de las calibraciones realizadas por entidades externas. Certificados de calibración.

2.3. Instalaciones

- Planos a escala de la localización del establecimiento físico, distribución y dimensiones de las distintas dependencias del laboratorio y ubicación de su equipamiento básico.
- Justificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad preceptivas del Consejo de Seguridad Nuclear en caso de de instalaciones radiactivas.
- Justificación de otras condiciones exigibles a las instalaciones. Eliminación de residuos, eliminación de riesgos laborales, etc.

2.4. Procedimientos de ensayos

- Justificación de los métodos de ensayo y procedimientos técnicos con referencia a su fecha de aprobación. Referencia a la normas de obligado cumplimiento o exigibles en las obras.

3. Sistema de calidad implantado

- Sistema de calidad implantado en el establecimiento físico, auditado por la empresa. Constituido por la documentación general y técnica justificativa de la adecuación del laboratorio a los requisitos generales y técnicos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17025, vigente, y a las normas de ensayo correspondientes a los ensayos que se realizan. A los efectos del aseguramiento de la calidad se adjuntan actas de resultados de ensayos de contraste realizados, garantizándose por la empresa la repetibilidad y la reproducibilidad de los resultados obtenidos con los procedimientos y medios del laboratorio.

4. Otros documentos.

- Complementariamente el laboratorio podrá justificar auditorias, evaluaciones o certificaciones de su sistema de gestión de la calidad por organismos independientes.
- En su caso, póliza vigente de seguro de responsabilidad civil.